



AYUNTAMIENTO DE SEVILLEJA DE LA JARA

Expediente n.º: 68/2022

Procedimiento: ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTOS MADERABLES EN EL MONTE SIERRAS DE SEVILLEJA, N° 30 DEL C.M.U.P, PARAJE ESPINOSILLO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SEVILLEJA DE LA JARA.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de que este ayuntamiento es propietario del siguiente monte:

Monte: Situación geográfica: polígono 15, parcelas 50, conforme al plano del pliego de condiciones técnicas
Referencia catastral: 45163A015000500000FS
Inscripción en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública: 30
Superficie: La superficie objeto del aprovechamiento es de 28,10 HA.

Considerando la posibilidad y conveniencia de proceder a la adjudicación del aprovechamiento forestal del madera del citado Monte.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del aprovechamiento forestal de madera del monte descrito en los antecedentes por procedimiento abierto.

SEGUNDO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO. Incorporado el Pliego al expediente, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

CUARTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

En Sevilleja de la Jara, a 03 de junio de 2022.

El Alcalde,

Fdo.: D. Faustino Ollero Sánchez.